

y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real a 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria Alberto Gallardo Callegos.—194 D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea media tensión que se cita.**

Visto el expediente incoado por la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica M. T. a 15 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV., con una longitud de 1.112 metros y 5.000 KVA. de capacidad de transporte, para urbanización.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.225-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de línea aérea M. T. que se cita.**

Visto el expediente incoado por la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica un solo circuito, a 15 KV., con una longitud de 1.163 metros y una capacidad de transporte de 5.120 KVA. Con origen en C. T. de «Unión Eléctrica, S. A.», y final en C. T. de eléctrica de «Nuestra Señora de los Desamparados».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 27 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.224-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Univers», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea actual que une las EE. TT. «Canovas Tibau» y «Demar».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Univers».

Término municipal a que afecta: Rosas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductores: Aluminio de 70 mm<sup>2</sup>, de tipo subterráneo.

#### Estación transformadora

Edificio tipo Albatros con transformador de 160 KVA., a 25/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1936, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.238-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre; Reglamento de 24 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.»
- Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- Línea eléctrica:

Origen de subestación «Santa Adela», partirá una línea subterránea que entroncará en la aérea que une Celulosas con Proa. También partirá otra subterránea hasta entroncar con la aérea D. C. y que alimentará con un circuito de esta línea a la zona de Motril y el otro circuito de la aérea mediante la actual subterránea Diezel. Línea aérea D. C., una para Motril y otra zona del puerto.

Tipo: Subterráneas y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,110, 0,305 y 0,200.

Tensión de servicio: 5/20 kV.

Conductores: Plastigrón 12/20 kV., de 95 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 16,6 y 15,6 metros.

Aisladores: Cadenas formadas con tres elementos 1.503.

el Procedencia de los materiales: Nacionales.

fi Presupuesto: 457.737 pesetas.

g) Finalidad de la instalación. Sustituir líneas de A. T. por otras nuevas

h) Referencia: 1.499/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril y Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Subdirección General de Costas y Señales Marítimas).

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—271 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con origen en la subestación que abastece el repetidor de C. T. N. E. en «Puerto Viejo», término municipal de Los Villares, y final en la subestación de Valdepeñas de Jaén. Longitud, 7.619 metros; conductores de cable aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores rígidos de vidrio templado en alineaciones y del tipo suspendido en cadenas de tres elementos en ángulos y amarres y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—178-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., de 3.704 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de 132/25 kV., denominada «Linarejos», construida a extramuros de Linares, y final en línea existente de Ardal-Vado. Conductor de Al-Ac. de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores de cadenas suspendidas y apoyos metálicos. La expresada línea forma parte del proyecto de instalaciones para el enlace de líneas existentes a 25 kV. con la citada nueva subestación «Linarejos», para mejorar la calidad del servicio en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 20 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—230-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-

nida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica prevista para doble circuito a 25 kV., de 640 metros de longitud, con origen en la nueva subestación, de 132/25 kV., denominada «Linarejos», construida a extramuros de Linares, y final en el centro de transformación de carretera de Vadollano. Conductores de aluminio-acero de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores de cadenas suspendidas y apoyos metálicos. La expresada línea forma parte del proyecto de instalaciones para el enlace de líneas a 25 kV. existentes con la citada nueva subestación «Linarejos», para mejorar la calidad del servicio en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 20 de enero de 1973. El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—228-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., de 926 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de 132/25 kV., denominada «Linarejos», construida a extramuros de Linares, y final en línea existente de Linares-Las Minas. Conductores de Al-Ac. de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores de cadenas suspendidas y apoyos metálicos. La expresada línea forma parte del proyecto de instalaciones para el enlace de líneas existentes a 25 kV. con la citada nueva subestación «Linarejos», para mejorar la calidad del servicio en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 20 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—228-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en doble circuito trifásico a 25 kV. de 2.668 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de 132/25 kV., denominada «Linarejos», construida a extramuros de Linares, y final en la línea existente de Linares-La Carolina. Conductores de Al-Ac. de 181-7 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas suspendidas y apoyos metálicos de diferentes tipos. La expresada línea forma parte del proyecto de instalaciones para el enlace de líneas a 25 kV. existentes con la citada nueva subestación «Linarejos», para mejorar la calidad del servicio en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de